CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2321 de 2024

Suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD

OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y la Superintendencia de Notariado y Registro para la eficaz y oportuna protección y garantía a los derechos de las víctimas del conflicto armado, seguridad jurídica y acceso sostenible a las zonas rurales de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia de la vida"

OBJETIVOS DEL CONVENIO

1.- Establecer espacios para compartir conocimientos, fortalecer capacidades y promover buenas prácticas institucionales en los procesos misionales que buscan brindar protección a los derechos de las víctimas del conflicto armado y contribuyen en la implementación de la reforma rural integral.

2.- Implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento de los roles misionales con el objetivo de proporcionar acceso equitativo a la tierra a la población rural, que permitan promover un desarrollo ,as inclusivo, sostenible y justo, fomentando la equidad en el acceso a este recurso esencial.

COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de la coordinación de:

- ✓ Actividades.
- ✓ Seguimiento y control.

Comité técnico y operativo del convenio marco integrado así:

Por la SNR:

a) El Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras o la persona a quien este designe.
b) El Coordinador Grupo de Seguimiento a la Gestión Registral de los Predios Rurales de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
c) El Jefe Oficina de Tecnologías de la Información o la persona a quien este designe.

Por la UAEGRTD:

a) El Director (a) Jurídico de Restitución o la persona a quien este designe
b) El Director Catastral o la persona a quien este designe
c) El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información o quien este designe

LINEAS DE TRABAJO

El presente convenio tendrá las siguientes líneas de trabajo:

1.- Línea de Apoyo mediante la Calificación Registral Remota.

2.- Línea de Intercambio de conocimiento.

VALOR DEL CONVENIO

El valor total del convenio interadministrativo será hasta por la suma de **($728.229.180)**, incluido IVA.

- Aporte de **UAEGRTD** aportará la suma en dinero de **($274,573,320)**, incluido IVA.
- Aporte de la **SNR** la suma de **($453,655,860)** en especie, representados en personal profesional y técnico.

DESEMBOLSOS

Los desembolsos por parte de la **UAEGRTD** a las **SNR** se realizarán de la siguiente manera:

- Primer desembolso equivalente al 50% del aporte de la UAEGRTD por la suma de ($137,286,660),

- Requisitos:
 - ✓ con el perfeccionamiento del presente convenio y,
 - ✓ la aprobación por parte del comité técnico y operativo del convenio, del cronograma de actividades, el Plan Operativo del Convenio y la estructura de la herramienta de seguimiento a utilizar en el marco del convenio.

- Segundo desembolso equivalente al 30% del aporte de la UAEGRTD por la suma de ($82,371,996)

- Requisitos: una vez se presente al comité técnico y operativo del convenio:,

i) informe financiero que refleje al menos el 40% del compromiso presupuestal de los recursos correspondientes al primer desembolso de la UAEGRTD, esto es, $54,914,664.
ii)la base de datos construida para el seguimiento de los actos administrativos radicados por la UAEGRTD que detalle el estado de los mismos.
iii)Informe detallado con el análisis de las notas devolutivas de los turnos radicados por la UAEGRTD para calificación registral que incluya un aparte de recomendaciones y oportunidades de mejora para disminuir los índices de reproceso en los trámites.

- Tercer desembolso equivalente al 20% del aporte de la UAEGRTD por la suma de Cincuenta y cuatro millones novecientos catorce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos moneda corriente ($54,914,664)

- Requisitos: una vez se presente al comité técnico y operativo del convenio:

i)informe financiero que refleje al menos el 100% del compromiso presupuestal de los recursos correspondientes al primer desembolso de la UAEGRTD, esto es $137,286,660
ii)la base de datos construida para el seguimiento de los actos administrativos radicados por la UAEGRTD que detalle el estado de los mismos,
iii)Informe detallado con el análisis de las notas devolutivas de los turnos radicados por la UAEGRTD para calificación registral que incluya un aparte de recomendaciones y oportunidades de mejora para disminuir los índices de reproceso en los tramites.

ACCION	FECHA INCIO	FECHA LIMITE
PLAN OPERATIVO PRIMER BORRADOR		miércoles, 29 de mayo de 2024
APROBACIÓN PLAN OPERATIVO	miércoles, 29 de mayo de 2024	jueves, 30 de mayo de 2024
PROCESO CONTRATACION	sábado, 1 de junio de 2024	domingo, 30 de junio de 2024
COMITÉ TÉCNICO 1	lunes, 17 de junio de 2024	lunes, 17 de junio de 2024
COMITÉ TÉCNICO 2	viernes, 16 de agosto de 2024	viernes, 16 de agosto de 2024
COMITÉ TÉCNICO 3	martes, 15 de octubre de 2024	martes, 15 de octubre de 2024
COMITÉ TÉCNICO 4	lunes, 16 de diciembre de 2024	lunes, 16 de diciembre de 2024
* TRANSFERENCIA DE INFORMACION A CONVENIR ENTRE LAS PARTES ENTE EL 17 DE JUNIO Y EL 20 DICIEMBRE DE 2024		

CRONOGRAMA PRELIMINAR

ACCION	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PLAN OPERATIVO PRIMER BORRADOR																																
APROBACIÓN PLAN OPERATIVO																																
PROCESO CONTRATACION																																
COMITÉ TÉCNICO 1																																
COMITÉ TÉCNICO 2																																
COMITÉ TÉCNICO 3																																
COMITÉ TÉCNICO 4																																